Alcaldía Municipal de
Santa Fe de Antioquia

MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS AÑO 2019

AGOSTO 2019

Municipio Santa Fe de Antioquia
deportes@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Teléfono: (57)(4)853-31-05
Dirección: Calle 19 A # 10-48 Coliseo Municipal

Alcaldía Municipal de
Santa Fe de Antioquia

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Acuerdo Municipal 012 del 02 de julio de 2016 , creo el Instituto Público Descentralizado del orden Municipal, INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA **"INDER de Santa Fe de Antioquia"**, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente; cuya misión es " Fomentar la masificación, divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica deportiva del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo, y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud, así como también de los adultos y adultos mayores de todos los niveles y estamentos sociales del Municipio de Santa Fe de Antioquia como fundamento para la tolerancia, la comprensión, la integración social y la permanente presencia de la Paz.

Los Juegos Intercolegiados Nacionales conocidos como: Juegos "Superate Intercolegiados" son el evento que reúne año tras año a los deportistas de los colegios de Colombia quienes compiten en 19 disciplinas deportivas.

Los Juegos Intercolegiados Nacionales se juegan en dos categorías denominadas A y B, en la A participan estudiantes entre 11 y 14 años y en la B estudiantes entre 15 y 17 años.

A partir de 1980 se inicia un proceso de motivación y participación con las Instituciones Educativas de todo el departamento y se programan las siguientes fases:

- Fase Intramural: Se conforman equipos representativos de cada Institución Educativa, (Juegos Intercursos).
- Fase Municipal: Entre los colegios de un mismo municipio, llamada también eliminatoria municipal.
- Fase Intermunicipal: Eliminatoria entre los municipios que se inscriben con partidos de ida y regreso, o se conforman grupos con eliminatoria entre ellos.
- Final Departamental: Acuden las Instituciones Educativas que ganaron el deporte en cada una de las fases subregionales.

- Zonal Nacional: Se realiza en los deportes de conjunto con los departamentos de Caldas, Chocó, Tolima y Risaralda, esta fase se realiza únicamente en la Categoría A.
- Final Nacional: Asisten los ganadores de cada uno de los zonales subregionales Nacionales y se hace con la participación de los deportes individuales.

En este orden de ideas, con dichos juegos deportivos, buscamos que los deportistas de nuestro municipio participen en este gran evento, fortaleciendo así el deporte competitivo; y lo siguiente:

Respeto por las reglas

La práctica de todos los deportes en grupo se realiza bajo reglas y lineamientos claros que deben ser respetados por todos los participantes. Este factor es muy importante para que tus hijos comprendan que tanto en el campo de juego como fuera de él existen normas que deben cumplir. Además, a través del deporte pueden comprender que estas reglas no están impuestas por azar sino que de su cumplimiento depende la armonía del equipo y de la competencia, tal y como funcionan las leyes en la sociedad.

Compañerismo

Si uno de los compañeros de tus hijos olvida llevar su merienda es muy probable que ellos decidan compartir la lonchera. Durante la infancia un acto de compañerismo tan sencillo como este le enseña a los niños la importancia de ayudar a los miembros de su equipo y a comprender que cuando se da o se recibe apoyo es mucho más fácil conseguir los objetivos.

Respeto por las diferencias

Cuando se juega en equipo no importan las diferencias. Si tus hijos han tenido discusiones con alguno de sus compañeros las harán a un lado porque al final todos deben trabajar por el objetivo común que es conseguir la victoria. Esta actitud les ayudará a tolerar y respetar la personalidad de los demás y a evitar dilatar problemas que al final se pueden resolver fácilmente.

Liderazgo

En algún momento tus hijos tendrán que asumir el liderazgo del equipo y poner a prueba la capacidad para dirigir a sus compañeros. Las grandes ventajas de que un niño asuma la posición de líder son la contribución al fortalecimiento de sus capacidades para trabajar en grupo y la oportunidad de forjar un criterio que permita asumir y asignar responsabilidades que faciliten el triunfo del equipo.

Disciplina

El éxito en la práctica de cualquier deporte depende de la disciplina, pero cuando se trata de un deporte en equipo el compromiso con el grupo es un factor que hace más fuerte el respeto por los horarios de práctica y la responsabilidad de cumplir con las tareas que se asignen para mejorar el rendimiento. En muchas ocasiones cuando un niño practica un deporte individual puede perder el entusiasmo y abandonar su objetivo, mientras que el apoyo de un equipo que lo incentiva aumenta su compromiso por mantenerse firme y disciplinado.

Pensamiento estratégico

El éxito de un equipo deportivo consiste en la identificación de las habilidades de cada uno de sus integrantes y la creación de una estrategia efectiva que potencie esas fortalezas individuales. En principio el encargado de crear la estrategia es el entrenador del equipo, pero con el tiempo los competidores aprenden a identificar los factores que se deben considerar para idear un plan que lleve al equipo a la victoria.

Humildad y manejo de la frustración

En las competencias deportivas muchas veces tus hijos disfrutarán de la victoria pero también aprenderán a enfrentar las derrotas. Esta es una gran enseñanza para sus vidas porque les mostrará que aunque ganen o pierdan lo más importante es divertirse durante el juego y competir.

Aumento de la autoestima

Seguramente cuando tus hijos marcan un punto a favor del equipo tú estás en primera fila dispuesta a decirles lo orgullosa que te sientes de ellos. Este reconocimiento es fundamental para que tus hijos fortalezcan su autoestima sabiendo que son importantes y que sus aportes son reconocidos por los demás.

Fortalece los lazos familiares

Otra gran ventaja de la práctica del deporte en equipo es que las competencias no son solo asunto de los niños sino que se convierten en actividades familiares que aumentan la confianza, generan una comunicación más amena y, además de ayudarte a cumplir con tu rol de madre, te convierten en una amiga más de tus hijos.

Evita las actividades de ocio sedentarias

Los niños tienen mucho tiempo libre y actualmente es común que lo destinen a actividades que no les exigen moverse e interactuar con otros niños, como por ejemplo ver televisión, jugar videojuegos o navegar en internet. Aunque estas actividades fortalecen sus capacidades cognitivas no es bueno que dediquen todo su tiempo de descanso a realizarlas. Lo ideal es que las alternen con otras que les ayuden a desarrollar capacidades de comunicación e integración.

¡No necesitas más razones! Incentiva desde ya a tus hijos para que incluyan el deporte en equipo dentro de sus actividades de recreación, elige una alternativa que se ajuste a sus gustos personales y conviértete en la hincha número uno para que se diviertan y al mismo tiempo mejoren sus habilidades físicas y sociales.

Finalmente, cabe resaltar que el instituto no cuenta con ningún medio de transporte para el traslado de dichos deportistas a los diferentes municipios donde se llevaran a cabo dichos eventos deportivos.

OBJETIVO GENERAL: Brindar a los deportistas del municipio de Santa Fe de Antioquia, el transporte adecuado para el desplazamiento a dichos juegos.

LOCALIZACION: El proyecto para su realización se localiza en:

Santa Fe de Antioquia – Liborina

Santa fe de Antioquia – La Estrella

Santa Fé de Antioquia – El Santuario

Alcaldía Municipal de
Santa Fe de Antioquia

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar lo constituye: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS AÑO 2019

En desarrollo del objeto contractual se cumplirá con las siguientes actividades y especificaciones:

Componente 1. Servicio de transporte para zonales y finales de Juegos Escolares e Intercolegiados: Especificar desde dónde y hasta dónde se prestará el servicio, indicar la cantidad de deportistas a transportar, aclarar si el servicio incluye ida y regreso, especificar el evento para el cual se requiere el transporte	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Costo unitario**	**Costo total**
Transporte de ida y regreso de 182 (140 a Liborina y 42 al corregimiento de San Diego) deportistas al municipio de Liborina (Antioquia) a los juegos Intercolegiados fase zonal	Unidad	1	$ 6,000,000	$ 6,000,000
Transporte de ida y regreso de 40 deportistas al municipio de la Estrella (Antioquia) a los juegos Intercolegiados fase departamental (juvenil)	Unidad	1	$ 2,600,000	$ 2,600,000
Transporte de ida y regreso de 50 deportistas al municipio del Santuario (Antioquia) a los juegos Intercolegiados fase departamental (infantil y pre juvenil)	Unidad	1	$4.260.000	$4.260.000
TOTAL				**$ 12.860.000**

Código de identificación de bienes y servicios Colombia Compra Eficiente:

Segmentos 78000000	Familias 78110000	Clases 78111800	Productos 78111803
Servicio de transporte , almacenamiento y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicios de buses contratados

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su -adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y el decreto 1082 de 2015, los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso; en todo lo demás no regulado expresamente. Se aplicarán las normas comerciales, Civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.,

El marco único de éste proceso contractual, corresponde entonces a las normas consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La selección de mínima cuantía se adjudicará por la contratación para **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS AÑO 2019.**

Se realizará en virtud de los principios de eficiencia y trasparencia por la modalidad de selección de minina cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

Señala la Ley 1474 de 2011:

"Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 2°, literal b. señala que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la mínima cuantía será hasta 28 salarios mínimos legales mensuales, equivalentes a $ 23.187.248.

De acuerdo al análisis realizado señala que el presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a Doce Millones Ochocientos Sesenta Mil Pesos ($12.860.000) IVA incluido de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuesta! número 0116 del 12 de agosto de 2019 expedido por la oficina financiera de la entidad.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos de la Ley del cigarrillo incorporados a presupuesto del INDER de Santa Fe de Antioquia para la vigencia fiscal del 2019 y el valor total contratado será el convenido, conforme a la disponibilidad presupuestal expedida por la asesor contable del INDER Santa Fe de Antioquia, única contraprestación que el contratista recibirá por sus servicios; Disponibilidad Presupuestal 0116 del 12 de agosto de 2019 por la suma $12.860.000

NOTA: Cuando el oferente presente oferta por un valor superior al presupuesto oficial estimado, esta será rechazada.

El valor del presente contrato se estableció al haberse realizado el sondeo de mercado por parte de la entidad a nivel local. (Anexa análisis Económico del sector)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El plazo para la ejecución del presente contrato es dos (2) meses previa firma del acta de inicio, del cumplimiento de los requisitos establecidos para perfeccionar el contrato y los requisitos exigidos para su ejecución.

El valor del presente contrato se cancelará según actas de avance, que serán cancelados a los treinta (30) días, previa presentación de informes de actividades y cumplimiento del objeto contractual, la cual será girada por el Inder Santa Fe de Antioquia, luego de la certificación por parte del supervisor del cumplimiento de actividades.

FACTORES DE SELECCIÓN

Se elegirá el proponente que presente el menor valor en su propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES

1. Capacidad jurídica. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

EL INDER Santa Fe de Antioquia verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Estos requisitos los verificará el INDER Santa Fe de Antioquia con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente el INDER Santa Fe de Antioquia consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

2. Experiencia. Si la Entidad Estatal establece requisitos habilitantes de experiencia, debe solicitar copias de contratos o certificados expedidos por

terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del Proceso de Contratación.

3. Capacidad financiera La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los Procesos de Contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

Deberá presentar los siguientes documentos e información, para demostrar la idoneidad y experiencia:

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- RUT.
- PAZ Y SALVO MUNICIPAL
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)
- CERTIFICADO DE POLICIA.
- CERTIFICADO DE HABER EJECUTADO CONTRATOS SIMILARES
- PRESENTAR PAPELES (MATRICULA, SOAT, REVISION TECNOMECANICA) ALDIA DE LOS VEHICULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO CON SUS RESPECTIVAS POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL)
- Y TODOS LOS DEMÁS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE SEAN REQUERIDOS.

ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Nota: se anexa matriz de riesgos, Anexo 1

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

a) Variación del precio: DEL CONTRATISTA
b) Mala calidad en la ejecución del objeto contractual DEL CONTRATISTA
c) Incumplimiento de obligaciones contractuales: DEL CONTRATISTA

d) Cambios normativos o de legislación tributaria: INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA
e) No pago o pago retrasado: INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA
f) Retrasos en la entrega de las cantidades pactadas DEL CONTRATISTA
g) Realización de paros o huelgas que impidan la ejecución del contrato INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA
h) Errores cometidos por el contratista en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación DEL CONTRATISTA
i) Modificaciones de especificaciones técnicas DEL CONTRATISTA

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato interadministrativo estará a cargo de la Profesional Universitaria del INDER Santa Fe de Antioquia.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

Carlos I Serna M

CARLOS IGNACIO SERNA MARTINEZ
Gerente INDER
Santa Fe de Antioquia